

## REGLAMENTO DE LA CARRERA

### Artículo 1. PRESENTACIÓN

*La A.C. FALLA MARIANO BENLLIURE-ACEQUIA DE TORMOS, con la colaboración de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Burjasot y la Asociación Valenciana de Ayuda para la Parálisis Cerebral (AVAPACE), organiza la 1ª Carrera San Silvestre Solidaria L'Emplame-Avapace de Burjasot, que tendrá lugar el día 23 de diciembre del 2018 a las 11:30 Horas.*

*Pueden participar en la misma todas las personas adultas que lo deseen y menores de edad, debidamente autorizados por su padre, madre o tutor. Los menores de edad deben de ir acompañados durante toda la carrera por un adulto.*

### Artículo 2. RECORRIDO

*Un recorrido totalmente urbano, de 5K, con salida y meta situadas en la calle Mariano Benlliure, s/n, frente a la fábrica Loan Industrias Gráficas.*

### Artículo 3. INSCRIPCIONES

*La inscripción al evento será de 5,00 € tanto para la carrera como para la marcha de 5K. Todos los interesados en participar en esta San Silvestre tendrán de plazo desde el día 1 de Octubre hasta el 20 de Diciembre a las 24:00 horas. Las citadas inscripciones se harán por internet desde la página [www.cronorunner.com](http://www.cronorunner.com).*

*Los primeros 500 inscritos, bien sea a la carrera o a la marcha, tendrán su bolsa de corredor.*

*Si tan solo quieres colaborar con AVAPACE, lo puedes hacer desde la misma página como FILA CERO, con una aportación mínima de 4,00 €.*

*Para cualquier duda podéis contactar con el organizador del evento en el correo*

*[fallaempalme.carrerasolidaria@hotmail.com](mailto:fallaempalme.carrerasolidaria@hotmail.com)*

#### *Artículo 4. DORSALES-RECAUDACIÓN*

*Los dorsales se podrán retirar de 9:00 a 11:00 en la zona de meta, calle Mariano Benlliure, s/n frente a la fábrica Loan Industrias Gráficas.*

*Los primeros 500 inscritos entre la carrera y la marcha recogerán ese día la bolsa de corredor junto a su dorsal.*

*La recaudación de esta San Silvestre irá destinada a la Asociación Valenciana de Ayuda para la Parálisis Cerebral (AVAPACE) que es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que está formada por personas con parálisis cerebral junto a sus padres y madres, hermanos y familiares, profesionales y voluntarios. También integra a otras personas que sufren otras encefalopatías de tratamientos afines.*

*AVAPACE se formó en 1972 para paliar las muchas carencias que sufrían las personas con parálisis cerebral y, desde entonces, se dedica a mejorar su calidad de vida y a luchar por sus derechos fundamentales.*

#### *Artículo 5. PARTICIPACIÓN Y PREMIOS*

*La modalidad del evento es de carácter libre.*

*Serán premiados el mejor disfraz de adulto y el mejor disfraz de niños en la categoría de individual, y tendremos primer y segundo premio para el mejor disfraz colectivo. Habrá un jurado destinado a tal fin a la llegada a la meta.*

#### Artículo 6. REGLAS

*Será descalificado aquel corredor que no lleven el dorsal visible.*

#### Artículo 7. SEGURO Y SERVICIO MÉDICO

*Todos los participantes, debidamente inscritos y con dorsal, estarán cubiertos por un seguro de asistencia médica deportiva. Este seguro no será válido en caso de enfermedad, imprudencia, negligencia, no respetar las leyes y los artículos de este reglamento, así como los producidos en el desplazamiento al evento o desde el mismo una vez finalizada la carrera.*

*Habrá un servicio médico y de ambulancia en la Meta de la carrera, durante la duración de la misma y hasta su finalización.*

#### Artículo 8. AVITUALLAMIENTO

*Durante la prueba, dada su brevedad, no existirán puntos de avituallamiento para los corredores. Una vez terminado el recorrido se dará a cada corredor una botella de agua.*

#### Artículo 9. REGULACIÓN VIAL

*Los únicos vehículos autorizados a seguir a la prueba son los designados por la Organización.*

*Por respeto a los demás y por la seguridad de todos, no estará permitida la compañía de animales durante toda la prueba.*

*Queda prohibido seguir a los participantes con coche, quad, moto, bicicleta o patinete por el peligro que puedan suponer para el corredor.*

*El personal de la organización cerrará la prueba.*

*Los participantes son los únicos responsables de las infracciones que puedan cometer durante el trascurso de la misma.*

#### *Artículo 10. CAMBIOS*

*La organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio por necesidades organizativas o por beneficio de los participantes, teniéndolo que comunicar a los mismos antes de la salida cuando sea posible. Además, podrá suspender y aplazar la prueba si se observa un riesgo para la seguridad de los participantes (por ejemplo condiciones climatológicas adversas entre otros).*

#### *Artículo 11. RESPONSABILIDAD*

*Cada participante en el momento de su inscripción manifiesta estar en una forma física y psíquica adecuada para afrontar el reto de esta prueba y asume el riesgo derivado de esta práctica deportiva.*

*La organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta carrera puedan sufrir o causar a terceros, como tampoco de los gastos, deberes o daños que puedan ocurrir durante el evento.*

*La organización, tiene suscrito un seguro de Responsabilidad Civil y otro de accidentes para todos los participantes debidamente inscritos que cubrirán las incidencias inherentes a la prueba. Quedan excluidos de la póliza los casos derivados de un sufrimiento latente, inobservancia de las leyes, imprudencia y los producidos por desplazamiento a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.*

Artículo 12. ACCEPTACIÓN, PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES  
Y PROTECCIÓN DE DATOS

*Los participantes tanto mayores como menores de edad representados por su padre, madre o tutor, por el hecho de inscribirse libremente y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento, en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a este efecto la organización. Por el simple hecho de inscribirte, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la 1ª San Silvestre Solidaria L'Empalme-Avapace 2018. Además eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pueda sufrir antes, durante y/o después de la prueba deportiva, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de las citadas entidades. Durante el desarrollo de la prueba contribuiré en la medida que pueda con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, vídeos i nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o ninguna retribución por este concepto".*